

NACIONES
UNIDAS

LOS



CONVENTION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/87
23 julio 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Nueva York, 27 de julio a 21 de agosto de 1987

RECIBO DE LA SOLICITUD REVISADA DE INSCRIPCION COMO PRIMER INVERSIONISTA
PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE LA INDIA CON ARREGLO A LA RESOLUCION II DE
LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Nota del Secretario General

De conformidad con la declaración sobre la aplicación de la resolución II (LOS/PCN/L.41/Rev.1, anexo) aprobada por la Comisión Preparatoria en Nueva York el 5 de septiembre de 1986 y la declaración sobre la aplicación de la resolución II (LOS/PCN/L.43/Rev.1) aprobada por la Comisión Preparatoria en Kingston el 10 de abril de 1987, el Secretario General informa a la Comisión Preparatoria que el 20 de julio de 1987 recibió de la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas una nota verbal, fechada ese mismo día, a la que se adjuntaba una solicitud revisada para la inscripción de la India como primer inversionista con arreglo a las disposiciones de la resolución II, que rige las inversiones preparatorias para llevar a cabo primeras actividades en los fondos marinos relacionadas con los nódulos polimetálicos. El texto de la nota verbal se anexa al presente documento.

/...

Anexo

NOTA VERBAL DE FECHA 20 DE JULIO DE 1987 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR LA MISIÓN PERMANENTE DE LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de presentarle la solicitud revisada del Gobierno de la India para la inscripción y asignación de un área para llevar a cabo primeras actividades relacionadas con los nódulos polimetálicos, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución que rige las inversiones preparatorias para primeras actividades relacionadas con los nódulos polimetálicos, aprobada por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el 30 de abril de 1982.

El Gobierno de la India le agradecería que señalara a la atención de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional de Derecho del Mar la presente solicitud de inscripción como primer inversionista y de asignación de un área de primeras actividades.

/...